



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, preside la reunión del Consejo de Ministros, ayer, en La Moncloa. EFE

El Gobierno rectifica y permitirá que los niños salgan a pasear con adultos

Desde los 14 años podrán salir a tareas autorizadas sin ir acompañados

El Gobierno solicita prorrogar el estado de alarma hasta el 9 de mayo

JULIA F. CADENAS
MADRID

El Gobierno solicitó ayer formalmente al Congreso de los Diputados una tercera prórroga del estado de alarma hasta el 9 de mayo. La medida irá acompañada por un "alivio parcial" del confinamiento para los menores. A partir del 27 de abril los niños menores de 14 años podrán salir a la calle acompañados por un adulto, la persona con la que habitualmente convive, "para ir, por ejemplo, al supermercado, a la farmacia o al banco, actividades imprescindibles para la familia que ya esta-

ban incluidas en el estado de alarma, durante un periodo de tiempo que no está tasado", avanzó inicialmente María Jesús Montero, ministra portavoz del Gobierno, tras el Consejo de Ministros. La medida, que el Congreso de los Diputados votará hoy, generó, sin embargo, críticas por parte de toda la oposición. Los grupos reclamaron al Gobierno que permita a los niños andar al aire libre en lugar de ir a sitios cerrados. Finalmente, el Ejecutivo rectificó y el ministro de Sanidad, Salvador Illa, anunció que el sábado emitirá una orden ministerial para que los niños menores de 14 años puedan "dar paseos" acompañados de un adulto.

La salida de los menores a la calle no se contemplaba en el decreto del estado de alarma del pasado 14 de marzo, pero su contenido fue corregido tres días después para incluir un matiz: "Las personas podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las actividades, que deberán realizarse in-

dividualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada", recogía el BOE.

Aunque la norma no lo especificaba, hasta ahora el Ministerio de Sanidad sostenía que, gracias a ese cambio, los niños podían salir a acompañar a sus padres por causa justificada o si no tenían otro adulto con el que quedarse, por ejemplo.

Ahora, según el borrador de petición de prórroga del estado de alarma al que ha tenido acceso este diario, se añade el siguiente punto a lo ya publicado: "Los menores de 14 años podrán acompañar a un adulto responsable de su cuidado cuando este realice alguna o algunas de

las actividades" autorizadas durante el confinamiento. El texto añade que "a partir de los 14 años el grado de autonomía del menor le permite prescindir del acompañamiento de un adulto en esos desplazamientos".

A partir de ahí, en todo caso, la orden ministerial anunciada por Sanidad ampliaría el margen de actuación de los menores durante la nueva etapa del confinamiento. Illa anunció, a su vez, la fijación de un precio cerrado para las mascarillas quirúrgicas de 0,96 euros por unidad.

Para el resto de colectivos, las normas de confinamiento seguirán vigentes, y el Gobierno pide especial cautela a los ancianos, los más vulnerables al virus. "Recomendamos a las personas mayores que disminuyan los contactos y las salidas, sin embargo, la mayoría de los niños han permanecido en sus domicilios estas últimas cinco semanas, por lo que la probabilidad de que estén contagiados es realmente baja", argumentó Montero.

Sanidad fija un precio máximo de 0,96 euros por cada mascarilla

Pymes y autónomos podrán negociar un aplazamiento en el alquiler de los locales

Si el inmueble es de un pequeño tenedor se puede utilizar el dinero de la fianza para cumplir con los pagos

P. S.
MADRID

El de los pequeños locales comerciales y profesionales era uno de los puntos que quedaron pendientes en las moratorias y ayudas al alquiler decretadas por el Gobierno hace tres semanas. Ayer, el Consejo de Ministros aprobó en el real decreto de medidas económicas urgentes un nuevo mecanismo que permite la renegociación y aplazamiento del pago de locales comerciales, y que prevé ayudar a cerca de 220.000 profesionales.

De esta forma, detalló la vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, para mitigar los costes de pymes y autónomos que hayan visto reducirse significativamente sus ingresos a causa de la pandemia del coronavirus, se establece un mecanismo de renegociación y aplazamiento de los alquileres a grandes tenedores o empresas públicas. "La falta de ingresos o la minoración de los mismos durante el estado de alarma puede dar lugar a la incapacidad financiera de autónomos y pymes para hacer frente al

El solicitante tiene que estar dado de alta como autónomo antes del 14 de marzo

Si la pyme no ha cerrado, debe haber visto reducidos sus ingresos un 75%



Una persona pasa delante de un local de Loterías cerrado. PABLO MONGE

cumplimiento de sus obligaciones de pago de renta de locales que pone en riesgo la continuidad de sus actividades", recoge el borrador estudiado por el Gobierno.

Se establece, por lo tanto, que las personas físicas o jurídicas arrendatarias "de un contrato de para uso distinto del de industria o de vivienda" podrán solicitar al arrendador -siempre y cuando sea una empresa pública o un gran tenedor-, esta moratoria en el plazo de un mes. En caso de que el local comercial sea propiedad de otro tipo de arrendador, como pequeños propietarios, se facilitará el uso de la fianza como mecanismo de pago, que tendrá que ser re- puesta en el plazo de un año.

Para poder pedir estos aplazamientos, el solicitante debe estar dado de alta como trabajador por cuenta propia a fecha de la declaración del estado de alarma, el pasado 14 de marzo. Además, entre otros requisitos, la actividad profesional debe haber quedado suspendida por la emergencia o, en caso de seguir funcionando, haber visto su facturación reducida al menos un 75% en relación a los meses previos.